



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 1 de 2  
RM N° 549/10

## RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 549 /10

Sucre, 13 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 091/10 de 22 de marzo de 2010, el H. Concejo Municipal, aprobó el **REGLAMENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y ESTIPENDIOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE**, en sus VII Capítulos y 33 artículos, sin afectar los montos económicos que fueron establecidos en el anterior Reglamento.

Que, el **estipendio** es la asignación en efectivo para cubrir gastos de alimentación y refrigerio, otorgados a los servidores públicos municipales, autoridades electas municipales y cualquiera sea su jerarquía y condición, que en cumplimiento de su trabajo tengan que desplazarse a lugares distintos al de la sede habitual de sus funciones (**cuando el viaje lo realice de ida y vuelta el mismo día**), así lo establece el art. 25 del Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios del GMS.

Que, de acuerdo al art. 26 del citado Reglamento, los servidores públicos, autoridades electas municipales, que reciban estipendios por parte del Gobierno Municipal de Sucre, deberán ser autorizados por la unidad superior correspondiente, con la anticipación correspondiente, viajes a distritos rurales;..... **en el caso de las Sesiones de las Comisiones, en base a las programaciones y cronogramas oficiales adoptadas por las referidas Comisiones, el H. Concejo Municipal autorizará conforme a los procedimientos establecidos, las solicitudes con veinticuatro (24) horas de anticipación, a los efectos de los viajes (de ida y vuelta en el mismo día), que correspondan a los distritos rurales 6, 7 y 8, respectivamente.**

Que, por nota COM. P.O.T.M.A. Int. 185/10 de 12 de octubre de 2010, el PRESIDENTE Y LA CONCEJAL SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, hacen conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que el día **jueves 14 de octubre de 2010, se realizará la Sesión de Comisión, en el Distrito Municipal -7, a partir de Hrs. 08:00am. y la inspección de obras**, con ese antecedente, solicitan a la Directiva y Oficialía Mayor del Ente Deliberante, tomen las previsiones administrativas (pago de estipendios) y el apoyo logístico en la fecha y hora indicada.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje de los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Lic. Domingo Martínez Cáceres, de la COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, los ASESORES de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramirez Padilla, Abog. Guido Aparicio Mercado, la SECRETARIA señora Mónica Requena, el CONDUCTOR: David Urquieta Zaballos y el pago de ESTIPENDIOS** por el (viaje de ida y vuelta en el mismo día al Distrito Municipal -7), conforme a la reglamentación establecida sobre la materia (haciendo constar que la señora Concejal: Lic. Miriam Susy Barrios Quiriz, se encuentra declara en comisión Oficial de Servicios, por Resolución No. 539/10 de 11 de octubre de 2010), al efecto la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones correspondientes.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.



# Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

Página 2 de 2  
RM N°549/10

**POR TANTO:**


**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

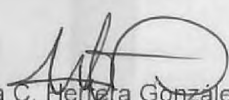
**RESUELVE.**

**Art.1º** AUTORIZAR el viaje de los CONCEJALES: Sr. José Santos Romero Mostacedo y Lic. Domingo Martínez Cáceres, de la COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, los ASESORES de la referida Comisión: Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Arq. Oscar Ramirez Padilla, Abog. Guido Aparicio Mercado, la SECRETARIA: Sra. Mónica Requena, el CONDUCTOR: David Urquieta Zeballos y el pago de ESTIPENDIOS por el (viaje de ida y vuelta en el mismo día al Distrito Municipal -7), conforme a la reglamentación establecida sobre la materia, al efecto la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal, deben tomar las previsiones correspondientes, a los efectos administrativos la sesión de la referida comisión e inspección de obras, se realizará el día 14 de octubre de 2010.

**Art.2º** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva y Oficialía Mayor del H. Concejo Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Lic. Domingo Martínez Cáceres  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Profa. Arminda C. Peña González  
**SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL**

